



Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. MARZO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICITUD	PTOS	FECHA CONTRATO	MES INICIO	MESES 2022	SUBVENC. MES	SUBVENCION TOTAL MAXIMA
FLORENCIA IVANA ROMERO	17/3/22	5	1/06/21	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
ALVARO CASTRO MONTOYA	4/3/22	5	1/02/22	FEBRERO	11	250,00 €	2.750,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

Fdo.: D^a Ana María Martínez Labella

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	08-04-2022 09:39:39